

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0003-2015-AL/ JEMS -MPB

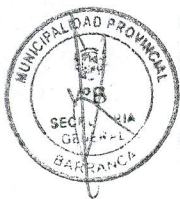
BARRANCA, ENERO 01 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum Nº 0003-2015-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Asesor Legal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;



Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza,



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 029-2012-AL/CPB, de fecha 31 de Octubre del 2012, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada Asesoría Legal;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 054-2013 -AL/RUV-MPB, de fecha 30 de Enero de 2013, se designa en el cargo de confianza y funciones de Asesor legal al Abog. Osver Flores Chávez, y mediante Resolución de Alcaldía Nº 349-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 20 de Setiembre de 2014, se ratifica dicha designación.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del Abog. Juan Gabriel Chávez Heredia, en el cargo y función de Asesor Legal.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE ASESOR LEGAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **ABOG. JUAN GABRIEL CHAVEZ HEREDIA** a partir del 01 de Enero del 2015.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTICULO 3º.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca al Abog. Osver Flores Chávez, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como ASESOR LEGAL.

ARTICULO 4º.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE